CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6543975 de 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6543975 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de julio de 2024
OBJETO	SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN, NECESARIOS PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL SENA REGIONAL HUILA
CONTRATISTA	INGENIERIA SEGURIDAD DESARROLLO AMBIENTE Y TECNOLOGIA S.A.S.
CC o NIT	900582963
LUGAR DE EJECUCIÓN	Garzón, Huila
FECHA DE INICIO	22 de julio de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	113.340.872 COP
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de noviembre de 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	113.340.872 COP
FORMA DE PAGO	El SENA realizará en PAGOS PARCIALES de la obligación sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación de los requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA: 1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. 2) Registro presupuestal del compromiso. 3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del

	mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago). 5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA "Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores" así: 1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato #$ 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma: 1. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT, Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado

	"Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" y factura electrónica de venta o documento equivalente). 2. FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el Contratista realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 22/07/2024 AL 21/11/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los bienes y/o elementos objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA	Se realiza entrega de los materiales de formación conforme a lo pactado con el contratista	Acta de recibido a satisfacción (Evidencia anexa al archivo GC) - Evidencia fotográfica (GC) - Factura de venta (Evidencia cargada en el archivo GF y GC).
2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas	El contratista cumple con el plazo especificado para la validez de las ofertas economicas	Acta de recibido a satisfacción (Evidencia anexa al archivo GC) - Evidencia fotográfica (GC) - Factura de venta (Evidencia cargada en el archivo GF y GC).
3. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	Se realiza el cumplimiento de la entrega de los materiales de formación conforme a lo pactado y aprobado por el supervisor	
4. Garantizar la entrega del bien y/o elementos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.	Se realiza la entrega de los materiales entre el contratista y el supervisor del contrato	Acta de recibido a satisfacción (Evidencia anexa al archivo GC) - Evidencia fotográfica (GC) - Factura de venta (Evidencia cargada en el archivo GF y GC).

5. El riesgo y cuidado del bien y/o elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Se realiza la entrega de los materiales conforme a las especificaciones técnicas	Acta de recibido a satisfacción (Evidencia anexa al archivo GC) - Evidencia fotográfica (GC) - Factura de venta (Evidencia cargada en el archivo GF y GC).
6. El proveedor deberá entregar el bien y/o elementos debidamente empacados y protegidos	Se corrobora cada material de formación antes de ingresar al centro de formación	Acta de recibido a satisfacción (Evidencia anexa al archivo GC) - Evidencia fotográfica (GC)
7. Proveer bienes y/o elementos de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones	Se reciben los materiales de formación en perfecto estado	
8. Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos.	El contratista presenta factura de cobro	Evidencia consignada en F/V
9. El bien y/o equipo deben cumplir con las normas de calidad.	Los materiales de formación cumplen con la presente obligación	
10. Restituir a su costa el bien y/o elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	NO SE HIZO NECESARIA	
11. Entregar elementos en los que la fecha de vencimiento de estos debe estar vigente a la fecha de entrega y por un (01) año más de vigencia, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque. (cuando aplique)	Los materiales de formación cumplen con la presente obligación	
12. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega del bien y/o equipo objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a	El contratista cumple con la presente obligación	Acta de recibido a satisfacción (Evidencia anexa al archivo GC) - Evidencia fotográfica (GC) - Factura de venta (Evidencia cargada en el archivo GF y GC).

satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.		
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	El contratista cumple con las obligaciones inherentes a este	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
14. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para la entrega de los elementos adquiridos)	El contratista cumple con la presente obligación	se anexa soporte de pago al régimen de seguridad social. Ver Anexo
15. Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con la actividad desarrollada.	El Contratista cumple con la presente obligación	
16. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el tiempo de entrega de los elementos.	El proponente cumple con la presente obligación	Informe técnico profesional SST (GC)
17. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	Durante la ejecución del contrato no se han presentado accidentes	

18. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El Contratista cumple con la presente Obligación y las fichas de datos acorde con el Sistema Globalmente Armonizado	Evidencia anexa al informe técnico profesional ambiental (GC)
19. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	El Contratista cumple con la presente obligación y entrega los productos debidamente etiquetados	Evidencia incluida en el anexo
20. El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM	El contratista presenta la certificación de procedencia legal de los materiales de construcción	Evidencia incluida en el certificado único RUCOM expedido por la agencia nacional de Minería

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
8/10/2024	E 531	74,560,234.00	74,560,234.00	38.780.638,00	65.78%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** octubre	**Planilla nro.** 7943960431 de 03/10/2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que mediante acta No. 1 del 13 de noviembre de 2024, la coordinadora académica y supervisor del contrato, solicitan adición al contrato de la referencia conforme las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta que en este proceso se obtuvo un ahorro económico importante sin afectar la calidad de los materiales solicitados, se hace necesario aumentar cantidades de materiales de formación conforme la necesidad presentada por las solicitudes de programas de formación de la población atendida en la zona influencia del centro de formación, lo anterior, debido a que los materiales de formación se conocen como todo recurso que sea consumible o utilizable durante el proceso de formación o todo aquel material requerido en cualquier de las fases de desarrollo de proyectos productivos, sea para beneficio del mismo aprendiz, o de un tercero que se constituya como cliente o beneficiario del proyecto se evidencia que dentro del proceso pedagógico de las formaciones técnicas se hace fundamental poder contar con los materiales de formación adecuados para cada una de las competencias que conforman los programas de formación donde se puedan desarrollar los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma didáctica y de forma real en el proyecto formativo, fortaleciendo el hacer en la etapa lectiva y la apropiación de los conocimientos necesarios. Por este motivo, los materiales de formación que se requieren estarán destinados a los programas de formación regular: Operario en construcción de estructuras en concreto ficha 3075013 con 33 aprendices que contiene dentro de su diseño curricular la competencia "Preparar concretos y morteros según normativa y especificaciones técnicas de construcción" con resultados de aprendizaje como: alistar materiales, herramientas y equipos según el tipo de actividad y dosificar materiales de acuerdo a fichas técnicas, para los cuales se requieren materiales de formación. Por ende, Para el desarrollo de las prácticas se requieren de los materiales de formación mencionados anteriormente, con el fin de desarrollar actividades de formación profesional integral que brinden una herramienta productiva para la población atendida en los programas de formación titulada en el área de influencia.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560-47-994000180794		
FECHA EXPEDICIÓN	19/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	22/07/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/07/2024	28/03/2025	22,668,174.40
Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes	18/07/2024	28/05/2025	22,668,174.40

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Que mediante acta No. 1 de fecha 6 de noviembre de 2024, la coordinación de formación realiza solicitud de adición y prorroga al contrato No. CO1.PCCNTR.6543975 de 2024 cuyo objeto es SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN, NECESARIOS PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL SENA REGIONAL HUILA conforme a los motivos expuestos a continuación:

1. En el presente contrato se obtuvo un ahorro económico importante sin afectar la calidad de los materiales Solicitados.
2. Se hace necesario aumentar cantidades de materiales de formación conforme la necesidad presentada por las solicitudes de programas de formación de la población atendida en la zona influencia del centro de formación.
3. Los materiales de formación se conocen como todo recurso que sea consumible o utilizable durante el proceso de formación o todo aquel material requerido en cualquier de las fases de desarrollo de proyectos productivos, sea para beneficio del mismo aprendiz, o de un tercero que se constituya como cliente o beneficiario del proyecto.
4. Dentro del proceso pedagógico de las formaciones técnicas se hace fundamental poder contar con los materiales de formación adecuados para cada una de las competencias que conforman los programas de formación donde se puedan desarrollar los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma didáctica y de forma real en el proyecto formativo, fortaleciendo el hacer en la etapa lectiva y la apropiación de los conocimientos necesarios. Por este motivo, los materiales de formación que se requieren estarán destinados a los programas de formación regular: Operario en construcción de estructuras en concreto ficha 3075013 con 33 aprendices que contiene dentro de su diseño curricular la competencia “Preparar concretos y morteros según normativa y especificaciones técnicas de construcción” con resultados de aprendizaje como: alistar materiales, herramientas y equipos según el tipo de actividad y dosificar materiales de acuerdo a fichas técnicas, para los cuales se requieren materiales de formación.
5. Para el desarrollo de las prácticas se requieren de los materiales de formación mencionados anteriormente, con el fin de desarrollar actividades de formación profesional integral que brinden una herramienta productiva para la población atendida en los programas de formación titulada en el área de influencia.
6. para el desarrollo a satisfacción del contrato, el contratista solicita una prórroga con el propósito de garantizar la ejecución del 100% las actividades previstas, tanto como lo del contrato inicial como lo del adicional, por lo cual el supervisor considera oportuno prorrogar en 20 días mas el plazo de ejecución del contrato.

A continuación, se relaciona la necesidad de materiales de formación del área de construcción:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario SENA	Valor Total SENA

5	Alicate tipo electricidad Dimensión de 8 pulgadas	UN	7	$ 35.135,00	$	245.945
29	CINTA DE PRECAUCION IMPRESA: "PELIGRO NO PASE" X 50 M. NTC 4739. PRESENTACIÓN ROLLO	UN	4	$ 35.413,00	$	141.652
34	Disco corte Concreto 9"	UN	10	$ 90.900,00	$	909.000
41	ESPATULAS METALICAS CON MANGO DE MADERA Y PALA DE ACERO INOX DE 2 PULGADAS	UN	5	$ 17.900,00	$	89.500
75	Pegante cerámico, presentación por 25 kilogramos	UN	10	$ 34.900,00	$	349.000
96	Serrucho de mano de hoja curva, Medidas: Alto: entre 5 y 5.5 cm Largo: 40 cm y 45 cm Ancho: 2 cm y 3 cm.	UN	5	$ 40.000,00	$	200.000
106	Tijera para Poda Dimensiones: Mínimo 22, 8 cm Material: Metal Ancho: Entre 18 cm a 20 cm Alto: Entre 11 cm a 14 cm Largo: Mínimo 18 cm Material de la hoja en acero, ancho de corte 18 mm, mango de goma.	UN	2	$ 59.900,00	$	119.800
					$	**2.054.897**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Adicionar al valor del contrato la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.054.897).

2. Prorrogar el plazo de ejecución en 20 días más, con lo cual la fecha de finalización será el 11 de diciembre de 2024.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Informe de fecha 10 de noviembre de 2024

ARMANDO VARGAS MENDEZ
Supervisor

ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Análisis de viabilidad de la adición y prorroga del contrato CO1.PCCNTR.6543975 de 2024 cuyo objeto es suministrar materiales de ferretería y construcción, necesarios para las acciones formativas que se imparten en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila		
CIUDAD Y FECHA: Garzón, 13 de noviembre de 2024	**HORA INICIO:** 8:00 a.m.	**HORA FIN**: 9:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Coordinación Académica	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Analizar la viabilidad de la adición y prórroga del contrato CO1.PCCNTR.6543975 de 2024 cuyo objeto es suministrar materiales de ferretería y construcción, necesarios para las acciones formativas que se imparten en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Analizar la viabilidad de adición del contrato No CO1.PCCNTR.6543975 de 2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión con un saludo de la Coordinadora Académica, Eileen Karina Castañeda Losada, quien solicita información referente a los recursos comprometidos en el contrato de materiales de formación del área de construcción No. CO1.PCCNTR.6543975 de 2024, cuyo objeto es: suministrar materiales de ferretería y construcción, necesarios para las acciones formativas que se imparten en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila.

DEPENDENCIA	OBJETO	RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIÓN ($)	PROGRAMA
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	suministrar materiales de ferretería y construcción, necesarios para las acciones formativas que se imparten en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila.	$ 2.070.338	FIC

Interviene el supervisor del contrato de materiales de formación Armando Vargas Méndez, para informar que se suscribió el día 22 de julio del presente año el contrato No. CO1.PCCNTR.6543975 de 2024, cuyo objeto es: suministrar materiales de ferretería y construcción, necesarios para las acciones formativas que se imparten en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila, en el cual se obtuvo un ahorro económico importante y requiere que de acuerdo con las solicitudes de las comunidades atendidas en la zona centro del Departamento del Huila para programas de formación titulada y complementaria del área de construcción, se realice adición a este.

A continuación, se relaciona la necesidad de materiales de formación del área de construcción:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario SENA	Valor Total SENA
5	Alicate tipo electricidad Dimensión de 8 pulgadas	UN	7	$ 35.135,00	$ 245.945
29	CINTA DE PRECAUCION IMPRESA: "PELIGRO NO PASE" X 50 M. NTC 4739. PRESENTACIÓN ROLLO	UN	4	$ 35.413,00	$ 141.652
34	Disco corte Concreto 9"	UN	10	$ 90.900,00	$ 909.000
41	ESPATULAS METALICAS CON MANGO DE MADERA Y PALA DE ACERO INOX DE 2 PULGADAS	UN	5	$ 17.900,00	$ 89.500
75	Pegante cerámico, presentación por 25 kilogramos	UN	10	$ 34.900,00	$ 349.000
96	Serrucho de mano de hoja curva, Medidas: Alto: entre 5 y 5.5 cm Largo: 40 cm y 45 cm Ancho: 2 cm y 3 cm.	UN	5	$ 40.000,00	$ 200.000
106	Tijera para Poda Dimensiones: Mínimo 22, 8 cm Material: Metal Ancho: Entre 18 cm a 20 cm Alto: Entre 11 cm a 14 cm Largo: Mínimo 18 cm Material de la hoja en acero, ancho de corte 18 mm, mango de goma.	UN	2	$ 59.900,00	$ 119.800
					$ 2.054.897

Dado lo anterior, como supervisor de contrato se sugiere adicionar el contrato No. CO1.PCCNTR.6543975 de 2024 teniendo en cuenta las observaciones:

1) En el proceso de compra descrito anteriormente se obtuvo un ahorro económico importante sin afectar la calidad de los materiales solicitados.
2) Se hace necesario aumentar cantidades de materiales de formación conforme la necesidad presentada por las solicitudes de programas de formación de la población atendida en la zona influencia del centro de formación.
3) Los materiales de formación se conocen como todo recurso que sea consumible o utilizable durante el proceso de formación o todo aquel material requerido en cualquier de las fases de desarrollo de proyectos productivos, sea para beneficio del mismo aprendiz, o de un tercero que se constituya como cliente o beneficiario del proyecto.
4) Dentro del proceso pedagógico de las formaciones técnicas se hace fundamental poder contar con los materiales de formación adecuados para cada una de las competencias que conforman los programas de formación donde se puedan desarrollar los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma didáctica y de forma real en el proyecto formativo, fortaleciendo el hacer en la etapa lectiva y la apropiación de los conocimientos necesarios. Por este motivo, los materiales de formación que se requieren estarán destinados a los programas de formación regular: Operario en construcción de estructuras en concreto ficha 3075013 con 33 aprendices que contiene dentro de su diseño curricular la competencia “Preparar concretos y morteros según normativa y especificaciones técnicas de construcción” con resultados de

aprendizaje como: alistar materiales, herramientas y equipos según el tipo de actividad y dosificar materiales de acuerdo a fichas técnicas, para los cuales se requieren materiales de formación.

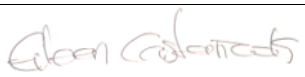
5) Para el desarrollo de las prácticas se requieren de los materiales de formación mencionados anteriormente, con el fin de desarrollar actividades de formación profesional integral que brinden una herramienta productiva para la población atendida en los programas de formación titulada en el área de influencia.

Así mismo, para el desarrollo a satisfacción del contrato, el contratista solicita una prórroga con el propósito de garantizar la ejecución del 100% las actividades previstas, tanto como lo del contrato inicial como lo del adicional, por lo cual el supervisor considera oportuno prorrogar en 20 días más el plazo de ejecución del contrato

CONCLUSIONES

Conforme al análisis de requerimiento se hace necesario adicionar materiales de formación conforme la necesidad inicial del Centro, del cual se obtuvo un ahorro económico importante, por ende, bajo las anteriores justificaciones los asistentes concluyen solicitar la adición al contrato No. CO1.PCCNTR.6543975 por **DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.054.897)** y prorrogar en 20 dias mas el plazo de ejecución del mismo.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Tramitar la adición de contrato	Noviembre de 2024	Eileen Karina Castañeda Losada	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Eileen Karina Castañeda Losada	Coordinadora Académica	SI	NA	
Armando Vargas Méndez	Supervisor del contrato	SI	NA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Outlook

RV: Solicitud de supervisón.

Desde Armando Vargas Mendez <avargasm@sena.edu.co>
Fecha Mié 20/11/2024 4:29 PM
Para Gabriela Castro Marin <gacastrom@sena.edu.co>; Leidy Johana Rojas Nuñez <ljrojasn@sena.edu.co>

Buenos tardes.

En el correo que antecede el contratista acepta adición al contrato y presenta justificación de la prorroga.

Atentamente.

Armando Vargas Mendez
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila - Instructor G20
avargasm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 10 No 11-22

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: ISDAT SAS <isdatsas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 3:30 p. m.
Para: Armando Vargas Mendez <avargasm@sena.edu.co>
Asunto: Re: Solicitud de supervisón.

Cordial saludo,

Comedidamente confirmamos la aprobación del adicional, por lo cual solicitamos una prórroga con el propósito de garantizar la ejecución del 100% las actividades previstas, tanto como lo del contrato inicial como lo del adicional.

Agradecemos su atención a este asunto y esperamos su pronta respuesta.

El mié, 20 nov 2024 a las 10:52, Armando Vargas Mendez (<avargasm@sena.edu.co>) escribió:

> Buenos días señores ISDAT SAS.
>
> Cordialmente me permito solicitar aprobación de la adición al contrato y justificación de la prórroga solicitada.
>
> Atentamente.

Armando Vargas Mendez
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila - Instructor G20
avargasm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 10 No 11-22

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Armando Vargas Mendez
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila - Instructor G20
avargasm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 10 No 11-22

@SENAcomunica www.sena.edu.co

--

Ingeniería, Seguridad, Desarrollo, Ambiente y Tecnología ISDAT S.A.S
Gerencia
Celular: 312 4024309
Dirección: Diagonal 10 # 4E – 46 B/ Sagrada Familia
Garzón - Huila

Armando Vargas Mendez
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila - Instructor G20
avargasm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 10 No 11-22

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Diagonal 10 #4E-111, Garzón – Huila.
isdatsas@yahoo.es
Celular: 312 402 4309
www.isdatsas.com

CERTIFICADO DE PAGO Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

INGENIERÍA SEGURIDAD DESARROLLO AMBIENTE Y TECNOLOGÍA

ISDAT SAS

Yo, **GLORIA YINETH VASQUEZ GODOY** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.060.423 expedida en la ciudad de Garzón – Huila y con Tarjeta Profesional N° 72.520 - T, de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contadora de la empresa INGENIERÍA SEGURIDAD DESARROLLO AMBIENTE Y TECNOLOGÍA ISDAT S.A.S, identificada con Nit 900.582.963-9, certifico que durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Garzón, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

Angelica MFC

Angélica María Figueroa Cedeño
C.C.: 1.007.568.895 de Garzón.
Representante Legal de ISDAT S.A.S.

Gloria Yineth Vásquez Godoy
C.C. 55.060.423
Contador Público
T.P 72.520 de la J.C.C.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900582963
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	INGENIERIASEGURIDADDESARROLLOAMBIENTE Y TECNOLOGIA SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	GARZON	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CR 9 7 32 SEGUNDO PISO	TELÉFONO:	8332211
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	D-APORTANTE BENEFICIARIO DE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7943960431**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/10/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		957384243

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 208.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 52.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 52.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891180008	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 52.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 52.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 325.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 325.600**